



245 / 19 JUL 2021

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 176

Callao, 19 JUL. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N°151-2021-GRC/GA, de fecha 12 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 1° tiene por objeto "establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N°003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone que "Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución" asimismo, en el numeral 10.1 del artículo 10° establece el Comité está integrado por: "a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité; b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; e. Un representante designado por el Titular del Pliego.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°022, de fecha 25 de enero del 2021, se reconforma el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, el mismo que quedó integrado, entre los Miembro Titulares, por la Ing. BLANCA ISMELDA FERNANDEZ MONJA, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°148, de fecha 24 de junio 2021, se resuelve dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la Ingeniera BLANCA ISMELDA FERNANDEZ MONJA, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, designándose en dicho cargo al C.P.C. CARLOS ENMANUEL CONDE VIDAL;

Que, mediante Informe N°151-2021-GRC/GA, de fecha 12 de julio del 2021, la Gerencia de Administración, expresa que habiéndose concluido la designación de la mencionada profesional, la cual a su vez conformaba el citado Comité Permanente, solicita se tenga a bien disponer su reconformación, designándose al Funcionario reemplazante;

Que, en base a los fundamentos expuestos y en atención a lo previsto en el numeral 10.1 del artículo 10° del Decreto Supremo N°003-2020-JUS; se hace necesario disponer la modificación



245 19 JUN 2021

de la Resolución Ejecutiva Regional N°022, de fecha 25 de enero del 2021, para los efectos de reconfirmarse al del Comité de Carácter Permanente, para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, en el extremo que corresponde a un Miembro, al encontrarse designado el C.P.C. CARLOS ENMANUEL CONDE VIDAL, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°148-2021, de fecha 24 de junio del 2021;

Que, de conformidad con la ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2020-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

<b>TITULARES:</b>	
Econ. RODOLFO RAUL CASTRO RETES Gerente de Administración	PRESIDENTE
Abog. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN Secretario del Consejo Regional	MIEMBRO
Abog. ROBERTO MELENDEZ AREVALO Procurador Público Regional	MIEMBRO
C.P.C. CARLOS ENMANUEL CONDE VIDAL Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	MIEMBRO
Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
<b>ALTERNOS:</b>	
I C.P.C. JUVENAL JESUS MONTEVERDE SICCHA	Servidor de la Gerencia de Administración
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS	Servidor de la Secretaria del Consejo Regional
Abog. WILLIAM ALFREDO LANDEO MANRIQUE	Procurador Público Adjunto Regional
C. P.C JAVIER AUGUSTO VIDAL ESCUDERO	Servidor de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial
Abog. HENRY GUILLERMO RUIZ LOPEZ	Servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica



**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización previstos en la Ley N°30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°003-2020-JUS.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
 GOBERNADOR